

INFORME N°079-03-AGN-OGAJ

A : **Dra. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don RODOLFO BENJAMIN AMADO CHAVEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 079-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 031164.

FECHA : **Lima, abril 04 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por don **MIGUEL ANGEL LINDULFO DE LA ROSA ALVARADO Y OTROS**, a favor de don **RODOLFO BENJAMIN CHAVEZ AMADO** y su esposa doña **MARIA GLADYS AGUILAR SANTISTEBAN DE CHAVEZ**, con fecha 17 de setiembre de 1992, folio 11089, del Protocolo N° 705 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA TERESA VICTORIA DE LA ROSA SUERO DE DEL CASTILLO (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA MARIA FATIMA GRACIELA DE LA ROSA SUERO DE FLORES (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DE LA ESPOSA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA), EL NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON MIGUEL ANGEL DE LA ROSA SUERO (FOLIO 11089 VUELTA), NOMBRE DEL ESPOSO DE DOÑA GRACIELA PIA DE LA ROSA SUERO DE AGREDA (FOLIO 11089 VUELTA), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dy. Lizavari Pasquín Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica